



No de Oficio 5747

D:4
Pereira, 15 de mayo de 2016

Doctor
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Pereira
Carrera 7 N° 18-55 PISO 4
3248000
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo solicitud N° 3287 de 2016

Cordial saludo.

En atención a la solicitud N°3287 de abril 13 de 2016, con relación a La autorización para podar guaduas ubicado en el lote 4 sector de la Julia Pinares. Con respecto a lo anterior nos permitimos informar lo siguiente:

El día 27 de Abril de 2016, profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realiza visita técnica al predio en mención, en el momento de la visita se evidencian ocho (8) guaduas que ponen en riesgo las casas 7 y 8 del conjunto primavera en la Calle 7 N° 18 107; según lo evidenciado dicho predio corresponde a zonas de cesión del municipio de Pereira.

Al respecto le informamos, para realizar mantenimiento a los bosques de guadua, se hace necesario tramitar ante la Entidad Municipal el permiso y/o autorización de aprovechamiento forestal, ya que el gradual está ubicado en predio del municipio y por ende es esta Entidad quien otorga la respectiva autorización.

Recuerde, que como lo establece en el Artículo 7° de la Ley 9 de 1.989, corresponde al municipio o la entidad creada para tal fin, administrar el espacio público del mismo y con ello la vegetación que allí se ubica, complementario a esto, el Artículo 35° de la Resolución 177 de 1.997, expedida por la CARDER, establece que el permiso de tala y poda de árboles en espacio público, serán otorgados por la Autoridad Municipal Competente.

De igual manera, queremos aclararle que la Entidad se encarga de otorgar permisos y autorizaciones de carácter ambiental y estas actividades que se requieren no son realizadas directamente por la Corporación, ya que se encuentran bajo el área de influencia del Municipio de Pereira.

Por lo tanto nos permitimos de manera muy respetuosa dar traslado a su secretaria, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones están la recuperación del espacio público y control físico, lo anterior con el fin de tomar las acciones que ustedes consideren pertinentes.

En caso de resultar productos que deban ser movilizados, se deberá obtener el correspondiente salvoconducto por parte de la Autoridad Ambiental, para lo cual se adjuntan listado de requisitos generales y Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados.

Atentamente,



TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ
GRANADOS

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Revisó : JORGE ALBERTO RODAS GRISALES-Tecnico Administrativo ✓

Anexos: Requisitos Generales, Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados

Con Copia: - Señora MARIA DEL PILAR ARISTIZABAL, Administración CONJUNTO RESIDENCIAL PRIMAVERA P.H, Pereira

Proyectó: MARIA ISABEL VARGAS LADINO - SUBDIRECCION
DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP SIN



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de mayo de 2016	Número de radicado:	22942
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	5747		
Persona natural o jurídica:	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ		
Descripción o asunto:	RESPONDIENDO SOLICITUD N° 3287/2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Prevencion Y Atencion De Desastres

